Bogotá, 6 de diciembre de 2024

Señores:
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración judicial
Unidad de Desarrollo y análisis estadístico

Ciudad

REF.: Contrato de Consultoría 133 – 2024.
ASUNTO: Solicitud de modificación de plazo inicialmente pactado.

Respetados señores:

Sea lo primero agradecerles las prolijas retroalimentaciones suministradas a los primeros entregables consistentes en el plan metodológico, plan de trabajo y el cronograma de actividades, lo que han permitido realizar los ajustes necesarios para la calidad del estudio a realizar como objeto del contrato de la referencia, que tiene como fecha de vencimiento el próximo 31 de diciembre de 2024.

Al revisar el estado actual de la ejecución del contrato determinadas por la fases preliminares en la que su participación ha sido clave con las reuniones de seguimiento y los resultados de ellas, como también la próxima vacancia judicial, nos permitimos solicitar una modificación del plazo de ejecución hasta el próximo **4 de abril del 2025** al ser BetaGroup uno de los principales interesados en poder sacar avante el presente contrato. Esta solicitud se basa en los siguientes antecedentes y situaciones externas e irresistibles, que afectan desde ya el cronograma de actividades, especialmente en lo que atañe a realización de las actividades de campo, que son el soporte principal como fuentes primarias requeridas contractualmente.

A continuación desarrollamos los antecedentes y argumentos que justifican la presente solicitud.

Antecedentes:

1. El contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fue suscrito el 27 de septiembre de 2024. El plazo inicial de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. El objetivo principal del proyecto es realizar un estudio de investigación aplicada sobre la apropiación y aplicación de los enfoques de Justicia Restaurativa (JR) y Justicia Terapéutica (JT) en el Sistema Penal Acusatorio (SPA) y el Sistema de

Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), con el fin de generar evidencia que contribuya a mejorar las prácticas judiciales en estos campos.

3. El proyecto se estructura en una metodología rigurosa que incluye el levantamiento de datos cualitativos y cuantitativos a través de diversas herramientas de recolección de información. Entre las principales actividades metodológicas se encuentran la realización de **grupos focales**, **entrevistas** y **encuestas**, las cuales son esenciales para obtener información detallada sobre la apropiación y aplicación de los enfoques de JR y JT en el sistema judicial.

4. Para garantizar la calidad y representatividad de los datos, el proyecto ha planteado la realización de un total de **41 grupos focales** con jueces, magistrados y asistentes sociales del SPA y el SRPA, distribuidos por diferentes distritos judiciales del país. Estos grupos focales son fundamentales para identificar patrones, desafíos y buenas prácticas en la implementación de los enfoques restaurativos y terapéuticos. Además, se prevé la realización de **entrevistas en profundidad** con al menos 30 funcionarios judiciales clave para obtener perspectivas detalladas y cualificadas sobre los procesos y resultados de la implementación de JR y JT.

5. De manera complementaria, el proyecto contempla la aplicación de **encuestas a 300 funcionarios judiciales** para obtener datos cuantitativos sobre el nivel de conocimiento, percepción y aplicación de los enfoques de justicia restaurativa y terapéutica. Estas encuestas permitirán obtener un panorama claro de la percepción y adopción de estas prácticas dentro de las diversas especialidades del sistema judicial.

6. El levantamiento de esta información es esencial para cumplir con los objetivos del proyecto, que incluyen la elaboración de documentos clave, como la identificación y sistematización de buenas prácticas judiciales, la creación de un manual de orientaciones y la formulación de estrategias para la sensibilización y divulgación de estas buenas prácticas.

7. Hasta la fecha, se ha avanzado en la ejecución del proyecto, logrando el cumplimiento del primer hito de pago, que incluye la entrega del plan de trabajo y la metodología técnica. Además, se han diseñado todos los instrumentos de recolección de información necesarios (grupos focales, entrevistas y encuestas), garantizando que cada herramienta esté alineada con los objetivos y las necesidades del estudio.

8. Sin embargo, el proyecto enfrenta una situación externa e irresistible relacionada con la **vacancia judicial**, que inicia en diciembre de 2024 y afecta directamente la disponibilidad de los actores clave del proyecto: los servidores judiciales. La vacancia judicial imposibilita la realización de las actividades de campo previstas, ya que los servidores judiciales no están disponibles para participar en las entrevistas, grupos focales y encuestas en este período.

9. La recolección de información primaria, especialmente de los servidores judiciales, es un componente crítico del proyecto. Estos actores son esenciales para obtener datos representativos y válidos sobre la aplicación de la JR y JT en el sistema judicial. La participación de los funcionarios judiciales es indispensable para asegurar que los resultados obtenidos sean relevantes y precisos.

10. A pesar de que la vacancia judicial es un hecho previsible, su impacto en la ejecución del proyecto es significativo, pues limita la capacidad para realizar las entrevistas, grupos focales y encuestas que son cruciales para cumplir con los objetivos y entregar los productos establecidos en el contrato.

11. El contratista ha realizado un trabajo cuidadoso y responsable en el diseño de la metodología del proyecto, incluyendo la formulación de estrategias detalladas para la recolección de datos. Sin embargo, la vacancia judicial imposibilita la realización de estas actividades dentro del tiempo originalmente establecido.

12. Para garantizar la calidad y exhaustividad del estudio, es necesario contar con la participación activa de los funcionarios judiciales. Por ello, el contratista solicita una ampliación del plazo del proyecto para poder completar la recolección de información con el tiempo y la disposición de los actores clave, lo que permitirá cumplir con los objetivos del proyecto y entregar resultados de calidad.

ARGUMENTOS

1. **Cumplimiento de actividades hasta el momento, pero dificultades para alcanzar los objetivos de recolección de información**
   Pese a que se han cumplido de manera responsable las actividades previstas para la recolección de información primaria, haciendo uso de los recursos logísticos y financieros disponibles, no ha sido posible completar los quórums necesarios para consolidar análisis significativos, participativos e inclusivos que den cuenta de las necesidades de los sectores priorizados

2. **Impacto de la situación externa en los quórums y participación de los actores clave.**
   La situación imprevisible ocasionada por el paro y las restricciones adicionales provocadas por el contexto social y político, han afectado directamente la participación de los funcionarios judiciales en las entrevistas y grupos focales previstos en el proyecto. Estos factores han dificultado la vinculación de los actores clave para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3. **Restricciones derivadas de la vacancia judicial que afectarán la recolección de información primaria.**
   Aunque la vacancia judicial aún no ha comenzado, es previsible que la misma imposibilite el levantamiento de información primaria con los actores clave del proyecto, es decir, los funcionarios judiciales involucrados en la aplicación de justicia

restaurativa y terapéutica. Esta situación es externa e irresistible, lo que hace necesario ampliar el plazo del contrato para garantizar la participación de estos actores cruciales en la investigación.

4. **Necesidad de ampliar el plazo para realizar la recolección de información primaria y análisis cualitativo.**
   La ampliación del plazo permitirá abordar de manera adecuada los grupos focales, entrevistas y encuestas que son esenciales para cumplir con los objetivos del proyecto. El levantamiento de información primaria con los actores clave es crucial para garantizar la calidad de los análisis cualitativos que sustenten la investigación. Si bien los tiempos se ajustarán a las condiciones del cronograma modificado, es indispensable contar con los plazos adecuados para asegurar la calidad y la representatividad de los resultados obtenidos.

5. **Nuevo cronograma y recursos humanos adicionales en caso de ser necesario**
   El consorcio ha formulado un nuevo cronograma para garantizar el cumplimiento de todas las actividades necesarias para lograr la investigación con la calidad requerida. En caso de ser necesario, el consorcio utilizará todos los recursos disponibles para contar con profesionales sociales y jurídicos idóneos para completar las tareas de recolección de información. Esto permitirá que el proyecto avance de manera ordenada, sin que se vean comprometidos los estándares de calidad de la investigación. Este cronograma es entregado como Anexo y parte integral de esta solicitud.

6. **La ampliación del plazo no implicará un costo adicional para la entidad**
   Cabe destacar que la solicitud de prórroga no generará ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura. Todo el trabajo adicional requerido para cumplir con los nuevos plazos será absorbido por el consorcio, de manera que no se afecte el presupuesto ni los términos financieros establecidos en el contrato original.

La prórroga solicitada permitirá no solo la inclusión de los servidores judiciales en el proceso de recolección de información, sino también la participación de otros actores relevantes, como víctimas y victimarios, lo que enriquecerá los resultados del estudio y permitirá obtener una visión más amplia de la implementación de la justicia restaurativa y terapéutica en el sistema penal.

La ampliación del plazo es necesaria y consecuente a los factores externos e irresistibles descritos, también será de utilidad para ambas partes al permitir la recolección de información de alta calidad, el cumplimiento de los hitos de pago y la entrega de productos que apoyen la mejora de las prácticas judiciales relacionadas con la justicia restaurativa y terapéutica.

Los anteriores antecedentes y argumentos muestran la existencia de situaciones externas e irresistibles, ajenas a nuestra voluntad que pueden impactar la ejecución del proyecto. Esto, desafortunadamente sale de la órbita de acción de BetaGroup, y a pesar de las acciones proactivas de la firma para mitigar sus efectos, afectan los tiempos de ejecución. Por lo expuesto anteriormente, solicito ampliar el plazo del contrato inicialmente pactado.

Agradecemos su acostumbrada atención y comprensión a lo solicitado según las razones expuestas, esperando visto bueno para continuar con el nuevo cronograma presentado y la modificación contractual debida en el ítem de la fecha de terminación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial saludo,



Jorge Mauricio García
REPRESENTANTE LEGAL
BETA GROUP